

## **INFORME PROPUESTA INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA CREAR Y REGULAR MEDIANTE ORDEN FORAL EL CONSEJO INTERINSTITUCIONAL DE JUVENTUD**

El Gobierno de Navarra ha promovido, al amparo de la atribución competencial del artículo 48 de la Constitución Española y 44.18 de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, la aprobación de diversa normativa en materia juvenil.

La Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud, tiene por objeto la regulación de una política específica en materia de juventud, así como de una política transversal que tenga por destinataria a la población joven de Navarra.

La transversalidad de las políticas juveniles es una característica necesaria para que éstas sean realmente efectivas y requiere la colaboración de todas las administraciones de Navarra, especialmente en el ámbito local, que deben tener presente la dimensión juvenil en las políticas que diseñen e implementen, así como las diversas variables que inciden en la población joven.

En relación con ello, el artículo 6.3 de la Ley Foral de Juventud señala que el Departamento competente en materia de juventud podrá crear y determinar reglamentariamente las funciones, la composición y normas de funcionamiento del Consejo Interinstitucional de Juventud, como órgano de consulta y asesoramiento en materia de política integral de juventud en Navarra.

El Gobierno de Navarra tiene como objetivo promover la participación de la ciudadanía como agente titular de derechos y deberes, y específicamente, promover la participación activa de la juventud en el ámbito público y en espacios de toma de decisiones. Por ello, a tener de lo dispuesto en la Estrategia Foral de Juventud 2020 – 2023 donde la participación es un eje

transversal a desarrollar, el Instituto Navarro de la Juventud toma la iniciativa de desarrollar la composición del Consejo Interinstitucional de Juventud.

Por todo lo expuesto, se justifica la necesidad de iniciar un procedimiento para la creación y regulación, por Orden Foral, del Consejo Interinstitucional de Juventud.

Pamplona, a 22 de febrero de 2023.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO  
NAVARRO DE LA JUVENTUD

[Firma consta en el original]

Carlos Amatriain Busto

El Jefe de la Sección de Acciones  
Transversales y Observatorio Joven

[Firma consta en el original]

Jesús Laguardia Hontañón

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR-